

**ACTA DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL MÓDULO DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 4600009838**

En Medellín, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020, se llevó a cabo la publicación del Banco Preliminar de elegibles de las empresas beneficiarias que participarán en el **MÓDULO DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 4600009838**.

Las empresas seleccionadas son aquellas que se encuentran dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, determinado por el Comité evaluador que será establecido por el Departamento de Antioquia, Minciencias y ACOPI Antioquia, con base en el autodiagnóstico el cual se encarga de evaluar la organización, el mercado, la estrategia, los procesos, la articulación con otros actores y su aprendizaje, y el formulario de Línea Base diligenciado por las empresas, que se refiere al punto de partida para conocer el estado de madurez de las empresas en innovación (Innovación en evolución, Innovación avanzada, innovación en consolidación o innovación emergente); lo anterior será publicado con el banco de elegibles.

El día 6 de octubre de 2020 se realizó comité técnico, en donde se revisó la matriz de evaluación aplicada a cada una de las empresas beneficiarias inscritas en la convocatoria, mediante la cual se asignó un puntaje de 70 puntos para el autodiagnóstico y 30 puntos para la línea base, que debía diligenciar cada empresa.

Dentro del comité técnico se decidió que las empresas que cumplieran con los requisitos establecidos en los términos de referencia y además lograran tener un puntaje igual o superior a cuarenta y cinco (45) puntos quedarían seleccionadas como beneficiarias del módulo de sistemas de innovación.

En el proceso de convocatoria se presentaron diecinueve (19) empresas dentro de las fechas establecidas en el cronograma y una vez verificados los criterios de evaluación estipulados en los términos de referencia para las empresas beneficiarias, encontramos habilitadas a las siguientes:

EMPRESA	PUNTAJE
HIERBAS Y PLANTAS TROPICALES S.A.S	83,65
POLITECNICO ASDI	78,00
LACTEOS COLBUFALA- ISABEL CRISTINA MONTOYA GOMEZ	63,13
ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMIN CUCHILLAS MAMPUESTOS Y ANEXOS	61,06
CAMPO DULCE -	59,02
COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PEÑOL - ARCESIO BOTERO	45,81

Así las cosas, a continuación enunciamos las empresas que se presentaron a la convocatoria y quedaron inhabilitadas durante el proceso de evaluación.

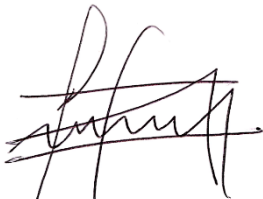
Las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia:

EMPRESA
VIAJES CON PROPOSITO
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL
TRANSORIENTE
JM ESTRADA
ASOGANS
CI GLOBAL EXCHAGE S.A.S
MI VEREDA AMBIENTAL
WPR GESTIÓN EN SALUD
ASPROQUEMA
ABMORO S.A.S
SOLUCIONES ATENCIA S.A.S

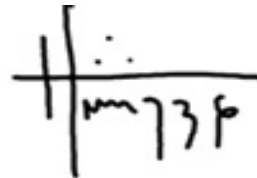
Las siguientes empresas cumplieron con los requisitos habilitantes pero no con el puntaje:

EMPRESA	PUNTAJE
MAS VERDE S.A.S	33,28
SOCIEDAD OPERADORA DE HOTELES	24,76

El presente documento se firma a los 8 días del mes de octubre de 2020.



**JUAN FELIPE ARIAS**  
**GERENTE**  
**MYPIME INNOVA**



**HERNAN HERNANDEZ GALINDO**  
**LIDER DE SISTEMAS EN INNOVACIÓN**  
**MYPIME INNOVA**